REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de marzo de 1992

VISTO la Resolución nro. 2039/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Héctor Osvaldo BALIÑA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ingresó por equivalencias en el año lectivo 1984 cursando Integración Cultural I e Integración Cultural III, omitiendo cursar Integración Cultural II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de marzo de 1992, aconsejó convalidar lo actuado en la Resolución nro. 2039/91 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 2039/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y autorizar a rendir examen libre la asignatura Integración Cultural II, al alumno Héctor Osvaldo BALIÑA, legajo nro. 07-44435-4, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Aprobada dicha materia, eximir de la correlatividad existente

///.-

///.-

con Integración Cultural III, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 114/92

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAB
SECRETARIO ACADEMICO